

CONVOCATORIA MOVILIDAD INTERNACIONAL CERU ON THE MOVE: ESTANCIAS EN REINO UNIDO

Objetivos:

Este programa pretende reforzar la colaboración internacional entre los investigadores de la comunidad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU) y los investigadores de la Universidad de Almería.

Los investigadores procedentes de la Universidad de Almería llevarán a cabo estancias en Reino Unido, en concreto en laboratorios/equipos de investigación que cuenten con al menos un miembro de CERU.

Requisitos de admisión de los solicitantes:

El programa CERU "On the move" está dirigido a investigadores que cumplan los siguientes requisitos:

1. Investigadores predoctorales y posdoctorales sin un puesto permanente, que lleven a cabo su investigación en la Universidad de Almería. Se dará prioridad a investigadores predoctorales.
2. Los solicitantes deberán tener un mínimo de antigüedad de un año a fecha de inicio de la estancia.
3. El personal contratado con cargo a fondos de investigación deberá estar homologado.

Duración de las estancias:

La duración de la estancia será de 3 meses. Las fechas de ida y vuelta del viaje no se incluirán en el cómputo de la duración de la estancia.

Las estancias podrán realizarse en el plazo de un año a partir del mes siguiente de la resolución definitiva de la convocatoria (aproximadamente a partir de abril de 2019).

Importe de las ayudas:

Las estancias están financiadas de forma íntegra por la Universidad de Almería, movilizandorecursos para un máximo de 2 investigadores de la Universidad de Almería.

Los investigadores beneficiarios recibirán una dotación económica diaria para manutención de 50 euros para estancias en el Reino Unido. Se concederá una ayuda extra de 10 euros por día cuando las estancias se desarrollen en Londres.

Para el desplazamiento de España a Reino Unido se dotará a los beneficiarios de hasta un máximo de 600 euros.

El pago a los investigadores podrá realizarse en dos bloques:

- a) 60% de la ayuda por adelantado
- b) 40% restante tras la finalización de la estancia

Los gastos asociados al desplazamiento (hasta el máximo de 600 euros) serán reembolsados por la institución española cuando el beneficiario presente el justificante de pago.

Formalización de las solicitudes:

Se cumplimentará **en inglés** el **formulario "Applicant's Form"** que se adjunta en el que se indicará el "Host laboratory" de entre los registrados en la "base de datos On the Move"

disponible en la página web de CERU. Para ello que darse de alta como “friend” en la web <https://srुक.org.uk/membership/> seleccionando colaboraciones internacionales-base de datos.

En caso de no encontrar un laboratorio en UK que se ajuste a sus necesidades, el investigador se pondrá en contacto con el Departamento de Colaboraciones Internacionales de CERU (international@srुक.org.uk), que le ayudará en la búsqueda del mismo.

Junto con el “Applicant’s Form”, el investigador solicitante adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae (hasta 3 páginas). NO hay impreso normalizado. En inglés.
- Carta de apoyo del actual supervisor de la investigación. NO hay impreso normalizado. En inglés.
- Carta de aceptación del grupo receptor. NO hay impreso normalizado. En inglés.
- Autorización del centro de adscripción a la solicitud de traslado temporal de la actividad investigadora:
 - o Para personal investigador predoctoral o posdoctoral contratado con fondos de investigación impreso de “licencia” disponible en la web del Servicio de Gestión de Investigación: impresos->impresos varios
 - o Para el resto de solicitantes impreso de licencia del Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado.

TODA LA DOCUMENTACIÓN HA DE REMITIRSE EN FORMATO PDF a sginvest@ual.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: hasta el 2 de enero de 2019.

Dado los plazos establecidos en la convocatoria, el plazo de subsanación de solicitudes será de 5 días hábiles.

Resolución de la convocatoria:

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Evaluador formado por el Comité de Becas CERU y el Comité Universitario Científico (dos miembros de la Comisión de Investigación) desde el 10 de enero de 2019 y durante un máximo de 2 meses.

Justificación de la ayuda:

Finalizada la estancia, el beneficiario deberá aportar, en el plazo de 30 días:

1. Memoria final de la estancia (máximo 1000 palabras)
2. Certificado de estancia del centro receptor.
3. Resumen en formato divulgativo que podrá utilizarse en la promoción del programa de movilidad, tanto por parte de CERU como de CRUE, de los resultados obtenidos (máximo 200 palabras)
4. El beneficiario deberá hacer mención al programa de ayudas en cualquier publicación que resulte de la estancia realizada.

Renuncia:

Una vez concedida la ayuda, el investigador que desee renunciar a ella lo comunicará a su universidad a la mayor brevedad posible a fin de que otro candidato pueda ocupar su lugar.